



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO No. 2623/DGDE/2016

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 13 de mayo, 2016.

Ing. Héctor Padilla Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Rural
Av. Hidalgo No. 1435, 6° piso.
Guadalajara, Jalisco.

En relación al oficio DGA09/03/060/2016 del 10 marzo de 2016, así como de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracción III, 27 fracción I, 28, 29 fracción I y X, 30 fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, además de lo señalado en los artículos 61 fracción XVII y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en relación a la Auditoría practicada a la Secretaría de Desarrollo Rural a la Dirección General Administrativa que comprende los rubros: a) Control Interno, b) Mantenimiento de Vehículos, c) Verificación de Activos Fijos y d) Viajes al Extranjero; por el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2015, me permito informarle que las constancias documentales enviadas a este Órgano Estatal de Control con el fin de solventar las 23 observaciones pendientes, fueron analizadas y valoradas sin que las observaciones 09, 11, 12, 15, 17, 19 y 22 quedarán debidamente solventadas, pues la información y documentación de dichas constancias resultan ser insuficientes, como se muestra a continuación:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Integral	1	23	16	7	0
TOTAL		23	16	7	0

Nota - Se anexa engargolado que contiene cédulas de seguimiento en 41 fojas.

En virtud de lo anterior y en relación a nuestro similar 0412/DGDE/2016 de fecha 27 de enero de 2016; me permito informarle que la Auditoría procede a concluirse para los efectos legales internos a que haya lugar, con independencia de que éste Órgano Estatal de Control considera que dadas las circunstancias y situación de las observaciones derivadas de la Auditoría de mérito, sea la propia Secretaría quien inicie los procedimientos sancionatorios a que haya lugar de conformidad a lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 61 fracción XVII, XXI, XXX y 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo informar, a esta autoridad sobre el inicio de los procedimientos que se hayan incoado para los fines administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtra. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
24 MAYO 2016
RECIBIDO

- c.c.- Lic. Jorge Alberto Ruiz Gutiérrez - Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural.- Para su conocimiento.
- Lic. Avelino Bravo Cacho - Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Igual fin.
- L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

JGDP/RRB/ERR/BASC/MHRP/ssr*

Revisión-8

Fecha Revisión-26/noviembre/2012

RC-DGE-010



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

REQUERIDO
24 MAY 2016
15:35
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
3/9

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 MAYO 2016

DESPACHADO
OFICINA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104